

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

Año LXXIII	Salta, 27 de octubre de 1981	Correo Argentino SALTA	FRANQUEO A PAGAR
EDICION DE 19 PAGINAS			CUENTA Nº 21
APARECE LOS DIAS HABILES			Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 107.240

Nº. 11.341

Tirada de 670 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos
LUNES A VIERNES
de 7,30 a 13 horas

ROBERTO AUGUSTO ULLOA
Capitán de Navío (R)
Gobernador

Dr. JORGE OSCAR FOLLONI
Ministro de Gob., Just. y Educación

Cr. JORGE R. SANSBERRO
Ministro de Economía

Ing. PABLO A. MÜLLER
Ministro de Bienestar Social

Dr. RICARDO E. RODRIGUEZ
Secretario de Estado de Gobierno

DIRECCION Y
ADMINISTRACION

ZUVIRIA 450

TELEFONO Nº 214780

ROSA E. ROMERO LOPEZ
a/c. Dirección

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.
Art. 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337)

DECRETO Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legible a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénesse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente, debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

RESOLUCION Nº 260 - 8-4-81

Ministerio de Gobierno, Justicia y Educación

Secretaría de Estado de Gobierno

Artículo 1º — Fíjense a partir del 1 de abril del corriente año, las siguientes tarifas a regir para la venta de ejemplares, avisos, edictos y suscripciones del Boletín Oficial de la Provincia:

I - PUBLICACIONES

Texto no mayor de 200 palabras	Por cada publicación	Excedente
Convocatorias Asambleas Comerciales	\$ 28.000,—	\$ 210,— la palabra
Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (culturales, profesionales, deportivas y de socorros mutuos)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Comerciales	\$ 16.000,—	\$ 210,— " "
Edictos de Mina	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Concesión de Agua Pública (Artículo 350 - Código de Aguas)	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Avisos Administrativos	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Edictos Judiciales	\$ 12.000,—	\$ 180,— " "
Posesión Veinteñal	\$ 28.000,—	\$ 210,— " "
Remates Inmuebles y Automotores	\$ 28.000,—	\$ 240,— " "
Remates Varios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Sucesorios	\$ 14.000,—	\$ 180,— " "
Balances:		
De más de ¼ de página hasta ½ página	\$ 28.000,—	
De más de ½ página hasta (1) una página	\$ 56.000,—	
Más un adicional en concepto de prueba	\$ 42.000,—	

II - SUSCRIPCIONES

Ejemplares sueltos

a) Anual	\$ 160.000,—	Por ejemplar, dentro del mes	\$ 1.300,—
b) Semestral	\$ 105.000,—	Atrasado, más de un mes y hasta un año	\$ 1.600,—
c) Trimestral	\$ 64.000,—	Atrasado, más de un año	\$ 4.000,—

Artículo 2º — Dejar establecido que se mantienen en vigencia las disposiciones contenidas en el artículo 2º de la resolución ministerial N° 61/80.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág.

DECRETOS

M.B.S. N° 1369 del 20-10-81	— Declarar de interés provincial el XVII Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Especialidades Conexas a llevarse a cabo en esta ciudad	3788
M.B.S. N° 1371 del 20-10-81	— Aceptar la donación efectuada por la Fundación Esso a favor del Instituto de Patología Regional del Ministerio de Bienestar Social	3789
M.B.S. N° 1374 del 20-10-81	— Aceptar la donación efectuada por la firma Crédito 238, a favor del Instituto Guardería "Ejército Argentino"	3789
M.B.E. N° 1375 del 20-10-81	— Aceptar la donación efectuada por el Ateneo El Tribuno a favor del Instituto Santa Ana	3789
M.B.S. N° 1376 del 20-10-81	— Rechazar el recurso de alzada interpuesto por la señora María Nelly Ramos de Mendiondo	3790
M.B.S. N° 1377 del 20-10-81	— Rechazar el recurso de alzada interpuesto por la señora Dora Aydée Nella Castro	3790
S.G.G. N° 1378 del 20-10-81	— Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador de la República de Chile, D. Sergio Onofre Jarpa Reyes	3792
S.G.G. N° 1379 del 20-10-81	— Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Embajador de la República de Guatemala, D. Carlos Humberto Pakay y Pakay	3792
S.G.G. N° 1380 del 20-10-81	— Declarar huésped de honor del Gobierno de la Provincia a S. E. el señor Ministro de Comercio e Intereses Marítimos, doctor Carlos García Martínez	3792
M.E. N° 1381 del 20-10-81	— Ampliar las partidas presupuestarias asignadas por Decreto N° 815/81 al Ministerio de Bienestar Social	3792

DECRETOS SINTETIZADOS

	Pág.
M.B.S. Nº 1368 del 20-10-81 — Encargar la atención del despacho del Instituto de Patología Regional al doctor Cecilio Morón	3793
M.B.S. Nº 1370 del 20-10-81 — Reestructurar la planta permanente de la Secretaría de Estado de Salud Pública	3793
M.B.S. Nº 1372 del 20-10-81 — Aprobar el contrato suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Silvia Sabina Gallerano de Restivo	3793
M.B.S. Nº 1373 del 20-10-81 — Aprobar convenio suscripto entre el M. de B. Social y la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos	3793
M.B.S. Nº 1382 del 20-10-81 — Aprobar la Licitación Pública Nº 5/81, convocada por el Ministerio de Bienestar Social	3793

RESOLUCION SINTETIZADA

M.E. Nº 444 del 20-10-81 — Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Vialidad de Salta para ejecución de la obra: Acceso al Regimiento de Infantería Monte 28 - Tartagal, Calzada de Hormigón Simple con Cordón Integral	3794
--	------

EDICTO DE MINA

Nº 43558 — Manuel Eugenio Burgos	3794
--	------

LICITACION PUBLICA

Nº 43713 — Direc. Nacional de Vialidad, Lic. Nº 1484/81	3794
---	------

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

Nº 43769 — Hugo Mazza	3794
Nº 43768 — Gonzalo Ramón Alvarez	3794

REMATE ADMINISTRATIVO

Nº 43779 — Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F. M. Zulema	3795
---	------

Sección JUDICIAL**SUCESORIOS**

Nº 43805 — Norma Berta Nigró	3795
Nº 43803 — Delia Gutiérrez y Welfil Balerio Morales	3795
Nº 43801 — Arcari, Domingo	3795
Nº 43796 — Bernardo Hipólito González y Blanca Adolfini Guzmán	3795
Nº 43774 — Francisca Roman de Morales	3795
Nº 43766 — María Luisa Quinteros	3796
Nº 43761 — Mayer José Avelino	3796
Nº 43750 — Martínez Fernández Ramón	3796
Nº 43749 — María Rosa Mandrino de Mugica	3796

REMATES JUDICIALES

Nº 43815 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.236/81	3796
Nº 43814 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 23.811/79	3796
Nº 43813 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.307/81	3797
Nº 43812 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-18.977/81	3797
Nº 43811 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 2-A-08.352/80	3797
Nº 43810 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-20.114/81	3797
Nº 43809 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 40.082/79	3797
Nº 43808 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 15.859/81	3798
Nº 43807 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 18.320/81	3798
Nº 43806 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-19.444/81	3798
Nº 43804 — Por Efraín Racioppi, Juicio: Expte. Nº A-21.235/81	3798
Nº 43800 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 1.257/81	3798
Nº 43799 — Por Carlos A. Curá, Juicio: Expte. Nº 890/80	3798
Nº 43793 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº A-20416/81	3799
Nº 43792 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº A-21749/81	3799
Nº 43778 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-21802/81	3799

	Pág.
Nº 43776 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-18432/80	3799
Nº 43771 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº 1315/81	3799
Nº 43770 — Por Osvaldo R. Céliz, Juicio: Expte. Nº 15172/78	3800
Nº 43764 — Por Julio C. Herrera, Juicio: Expte. Nº 07439/80	3800
Nº 43741 — Por Ricardo Gudiño, Juicio: Expte. Nº A-19.973/81	3800
Nº 43735 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80	3801
Nº 43731 — Por Ernesto V. Solá, Juicio: Expte. Nº A-07.439/80	3801

POSESION VEINTENAL

Nº 43791 — Miranda de Miranda Dolores	3801
---	------

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 43757 — Arias Uriburu Nicolás	3801
Nº 43752 — Canelo Héctor Norberto	3801

INSCRIPCION DE MARTILLERO

Nº 43692 — Serrano, Adriano	3802
-----------------------------------	------

CITACION A JUICIO

Nº 43775 — Fiandra Cía. Financiera S.A.	3802
--	------

EDICTO JUDICIAL

Nº 43756 — Pedro Nolasco Suárez	3802
---------------------------------------	------

Sección COMERCIAL**ASAMBLEAS COMERCIALES**

Nº 43790 — Cía. de Radio y Televisión S.A. (Cortesa), para el día 17-11-81	3802
Nº 43777 — Sendas Norteñas S.A., para el día 21-11-81	3802
Nº 43767 — Ingenio San Isidro S.A., para el día 21-11-81	3803

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

Nº 43802 — Asociación Civil del Personal del Ingenio San Martín, para el día 14-11-81 ...	3803
Nº 43797 — Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil, para el día 12-11-81 ...	3803

RECAUDACION

Nº 43798 — Del día 26-10-81	3803
-----------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA**DECRETOS**

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1369**Ministerio de Bienestar Social**

VISTO el expediente Nº 61.100/81 - Código 66, por el cual se solicita se declare de interés provincial el XVII Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Especialidades Conexas, a llevarse a cabo en esta ciudad durante el mes de octubre de 1982; y

CONSIDERANDO:

Que es propósito del Ministerio de Bienestar Social auspiciar eventos de esta naturaleza, dado

que dicho congreso redundará en beneficio de la salud pública.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Salud Pública corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase de interés provincial el XVII Congreso Argentino de Otorrinolaringología y Especialidades Conexas, a llevarse a cabo en esta ciudad, durante el mes de octubre de 1982.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado

do por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1371

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 61.105/81 - Código 66 por el cual se informa sobre la donación efectuada por la Fundación Esso, consistente en el cheque Nº 2668754 cargo Banco de Londres y América del Sud, por la suma de Diez millones ochocientos mil pesos (\$ 10.800.000); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos serán utilizados en la adquisición de libros y revistas de la rama de la medicina, los que incrementarán y actualizarán la Biblioteca del Instituto de Patología Regional.

Que dicha donación se encuentra comprendida en las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente y artículo 23 del Régimen de Contabilidad "Control del Patrimonio del Estado".

Que atento lo informado por la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de la suma de Diez millones ochocientos mil pesos (\$ 10.800.000), efectuada por la Fundación Esso a favor del Instituto de Patología Regional del Ministerio de Bienestar Social, para la adquisición de libros y revistas de la rama de la medicina para la Biblioteca del referido Instituto.

Art. 2º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse a la Fundación Esso nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Laperchia

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1374

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 408/81 - Código 77, por el cual la Dirección General de Familia y Minoridad informa sobre la donación efectuada al Instituto Guardería "Ejército Argentino", por la firma "Crédito 238", consistente en un televisor portátil, nuevo, marca Sanyo de 20", blanco y negro; y

CONSIDERANDO:

Que la donación de referencia se encuadra en las disposiciones establecidas en el artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente.

Que atento la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación efectuada por la firma "Crédito 238" a favor del Instituto Guardería "Ejército Argentino", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad, consistente en un televisor portátil, nuevo, marca Sanyo de 20", blanco y negro, cuyo valor es de \$ 2.700.000.

Art. 2º — La División Patrimonio de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, deberá tomar conocimiento de lo dispuesto precedentemente.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1375

Ministerio de Bienestar Social

VISTO el expediente Nº 420/81 - Código 77, por el cual la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social informa sobre la donación efectuada por el Ateneo El Tribuno al Instituto "Santa Ana", consistente en el cheque Nº 9 K-102111 cargo Banco Nación Argentina, por la suma de Dos millones doscientos diez mil pesos (\$ 2.210.000); y

CONSIDERANDO:

Que dichos fondos provienen de la recaudación efectuada en la Feria de la Cocina Regional, auspiciada por el citado ateneo, para ser distribuidos entre las entidades de bien público.

Que dicha donación se encuadra en las disposiciones del artículo 59 de la Ley de Contabilidad vigente.

Que atento lo manifestado por la referida dirección general y la providencia del señor Secretario de Estado de Seguridad Social corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente, a tal efecto la Dirección General de Administración del mencionado Ministerio ha emitido el informe previo que le compete.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la donación de la suma de Dos millones doscientos diez mil pesos

(\$ 2.210.000), efectuada por el Ateneo El Tribuno a favor del Instituto "Santa Ana", dependiente de la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social.

Art. 2º — A los fines del adecuado control de la inversión de dichos fondos, los mismos deberán ser depositados en la cuenta Nº 43-524-O "Fondo de Protección al Menor", creada por el artículo 16 de la Ley Nº 4863.

Art. 3º — Por intermedio del Ministerio de Bienestar Social, deberá remitirse al Ateneo El Tribuno nota de agradecimiento por la donación efectuada.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1376

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 756 - 00013050 - 03/80 (copia), 9213/80 - Código 42, 8414/80 - Código 73 y 29.248/80 - Código 01.

VISTO que por resolución Nº 1664-P/80, la Caja de Previsión Social deniega el pedido de jubilación por incapacidad interpuesto por la señora María Nelly Ramos de Mendiondo, por no ser dicho organismo el otorgante del beneficio de conformidad con las disposiciones del artículo 69 de la Ley Nº 5447 y resuelve que las actuaciones deberán informarse como reconocimiento de servicios para ser acreditados ante la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que la nombrada interpone recurso de alzada contra la precitada resolución.

Que en virtud del principio del informalismo (artículo 144, incisos 1º y 4º de la Ley Nº 5348) debe considerarse el recurso incoado como de reconsideración. Sin embargo en razón de la economía procesal y dado que los argumentos esgrimidos en dicho recurso fueron analizados en la resolución recurrida, puede resolverse en esta instancia, habida cuenta de que ello fue la intención de la recurrente.

Que la apelante argumenta que para dictarse la resolución de marras no se tuvo en cuenta las disposiciones de la ley nacional de transferencia de las escuelas nacionales al ámbito provincial; y en especial el artículo 5º, inciso f) que garantiza el reconocimiento de la antigüedad computable en jurisdicción nacional a la fecha del convenio de transferencia.

Que por ley Nº 5300 la Provincia adhiere a las disposiciones de la ley nacional Nº 21809, en cuyo artículo 7º, última parte establece que "... En cuanto a los efectos previsionales, será de aplicación el régimen de reciprocidad vigente...".

Que en consecuencia la transferencia efectuada en virtud de la aplicación del referido ins-

trumento legal, en nada afecta al sistema previsional, manteniéndose vigente el régimen de reciprocidad correspondiente, integrado en este caso por el artículo 69 de la Ley Nº 5447, que sirve de fundamento a la resolución que niega el beneficio.

Que atento lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno debe dictarse el instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la señora María Nelly Ramos de Mendiondo, libreta cívica Nº 3.705.840, contra la resolución Nº 1664-P de fecha 27 de noviembre de 1980, emanada de la Caja de Previsión Social y confirmase la medida dispuesta en la misma.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1377

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 26.776/79/80 - Código 01 (original y corresponde 1), 612.381/01/79 - Código 883, 4511/77 - Código 73, 26.649/79 - Código 01, 9870/76, 9870/77 (corresponde) y 9870/76/79 (corresponde) - Código 53.

VISTO que por resolución Nº 1025-P/79, emanada de la Caja de Previsión Social, se revoca la jubilación por incapacidad otorgada por resolución Nº 202-P/78 del referido organismo, a la señora Dora Aydée Nella Castro, libreta cívica Nº 3.016.672; y

CONSIDERANDO:

Que la doctora Sonia Margarita Escudero, en representación de la nombrada, interpone recurso de alzada en contra de la precitada resolución.

Que la señora Dora Aydée Nella Castro obtuvo su jubilación por incapacidad de conformidad al artículo 13 del decreto ley Nº 21/75, denunciando para tal fin servicios en la Provincia que totalizan una antigüedad de 7 años, 6 meses y 16 días, como así también una incapacidad del 100% para el desempeño de sus funciones.

Que, posteriormente, por resolución Nº 1025-P/79 se revoca la jubilación por incapacidad otorgada anteriormente y se dispone la formulación de los cargos correspondientes para la restitución de los haberes percibidos indebidamente y una vez ello efectuado, proceder a reconocer los servicios provinciales para que pueda gestionar la jubilación correspondiente por ante la Caja que resulte otorgante.

Que dicha medida se basa en el hecho de que la señora Dora Aydée Nella Castro ha omitido denunciar servicios prestados en el ámbito nacional, lo que impidió a la Caja Provincial, al

momento de emitir el acto revocado, considerar que debía aplicarse el régimen de reciprocidad jubilatoria y por ende determinar la Caja que resulte otorgante del beneficio.

Que según constancias en autos corresponde que sea la Caja Nacional, dado que en la misma se acredita una antigüedad de 22 años, 3 meses y 8 días y no la provincial, en donde sólo acreditó los servicios enunciados en primera instancia, no cumpliendo con el mínimo de diez (10) años exigidos en tal caso por el régimen vigente.

Que asimismo la resolución impugnada argumenta también que la recurrente continuó prestando servicios nacionales luego de haber obtenido su jubilación por incapacidad en la Provincia y en funciones similares.

Que la resolución revocatoria aparece como impugnada por la beneficiaria mediante el recurso de revocatoria, según copia obrante a fs. 5/6 del expediente Nº 01-26776, sin que obre en autos constancia de la notificación de la recurrente de la resolución revocatoria, por lo que debe tenerse como interpuesto en término y al no haberse resuelto el recurso de reconsideración dentro del plazo legal, la apelante usó del procedimiento facultativo que el artículo 185 de la Ley Nº 5348, en su segunda parte, le acuerda, ocurriendo directamente por ante el Poder Ejecutivo para su conocimiento y decisión.

Que el recurso ataca a la resolución Nº 1025-P/79 de la Caja de Previsión Social, basándose en sostener que la jubilación otorgada en mayo de 1978, mediante la resolución que se revoca, es un acto administrativo de carácter regular, toda vez que cumple con los requisitos externos de validez, por lo que no puede ser revocado, modificado o sustituido en sede administrativa, siendo en consecuencia ilegítima la resolución que así lo hace y por ende sólo puede ser revisado en sede judicial.

Que como segundo argumento la recurrente manifiesta que la resolución que se impugna tiene como base el decreto Nº 210/79, por el cual se dispone convertir en cesantía la baja de la señora Dora Aydée Nella Castro, decreto que, afirma, no se encuentra firme y que por lo tanto no puede ser fundamento de ningún acto, sosteniendo que no ha falseado su declaración jurada, como se afirma por la Caja, puesto que sólo computó y declaró los años de servicios docentes por considerar que no debía comunicar los otros de carácter administrativo, declaración que hace suponer un reconocimiento de que a sabiendas no consignó todos los datos que debía hacer constar y, por consiguiente, la afirmación de que el decreto de cesantía no se encuentra firme, carece de relevancia.

Que el acto administrativo revocado por la resolución impugnada, adolece de los vicios que se le atribuyen puesto que se encuentra comprobada y reconocida la prestación de servicios en el orden nacional durante el tiempo mencionado, a la vez que también está acreditada la misma en el orden provincial por el tiempo ya mencionado, resultando que la Caja Provincial otorgó un beneficio que no le correspondía dar según las normas de reciprocidad vigente, vicio que se debió a la omisión de la recurrente de mencionar los servicios nacionales en su declaración jurada inicial.

Que así también quedó demostrado que la señora Dora Aydée Nella Castro percibió su haber jubilatorio en la Provincia sin haber verificado el cese en su actividad nacional, lo que fue fruto también de la omisión mencionada, demostrándose que la recurrente no sólo continuó en su actividad como vicedirectora de la escuela nacional Nº 126 de Cafayate, sino también que con fecha 7 de mayo de 1978 asume el cargo de directora de la misma escuela, según testimonio obrante a fs. 116 del expediente Nº 53-9870/76, acta ofrecida como prueba por la recurrente y reconocida y analizada por su apoderada a fs. 3 vta. y 4 del recurso de revocatoria.

Que en conclusión la Caja Provincial ha otorgado una jubilación por incapacidad absoluta del 100% para el cargo de directora del establecimiento educacional de la Provincia, mientras la beneficiaria continuó desempeñando el cargo de subdirectora de un organismo nacional, asumiendo el cargo de directora de este último a sólo cinco (5) meses del reconocimiento médico que la considera incapaz y a dos (2) meses de otorgado el beneficio provincial —reconocimiento médico que sirvió de base para otorgar el beneficio— quedando el mismo totalmente desvirtuado por los hechos que, muy por el contrario, la muestran perfectamente capaz para el cargo que desempeñaba.

Que finalmente surge que se ha otorgado la jubilación contraviniendo las normas de reciprocidad jubilatoria, las normas del artículo 48 del decreto ley Nº 77/56 y, lo que es más importante, sin que la beneficiaria reúna uno de los requisitos esenciales para ser titular del citado beneficio —el de su propia incapacidad— dado que, pese a existir un reconocimiento médico que la tiene por incapaz en un 100% para desempeñar funciones, la propia prestación de servicios —perfectamente probada— se ha encargado de desvirtuar tal, cosa, surgiendo en forma evidente la nulidad del acto revocado.

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 46, 47, 49, inciso b), 54 y 60, inciso b) de la Ley Nº 5348, la resolución revocada adolece de un vicio grosero según la calificación legal y por ende susceptible de ser revocado en sede administrativa de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 93 de la Ley Nº 5348, pero aún en el caso de considerar que los vicios del acto revocado eran de carácter grave también era facultad administrativa la de revocar el acto en su propia sede.

Que para el caso de considerar que el vicio era de carácter grave, el mismo era un vicio manifiesto, ya que existía al momento de la emisión del acto y era perfectamente conocido por la beneficiaria. En efecto la exigencia de que el vicio sea evidente es impuesta en garantía fundamentalmente del propio beneficiario, pues si éste conocía la existencia del vicio no puede exigir la instancia judicial para su revocación.

Que el administrado, al ser responsable de la falta de conformidad del acto administrativo con las normas que le reglan, no puede sentirse agraviado por la posibilidad de que este acto pueda revocarse en sede administrativa, y siendo un acto nulo cuya nulidad es manifiesta, su extinción puede efectuarse en sede administrativa y produ-

ce efectos retroactivos conforme lo dispone el artículo 72, inciso e) de la Ley Nº 5348.

Que atento al dictamen producido por Fiscalía de Gobierno corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Recházase el recurso de alzada interpuesto por la doctora Sonia Margarita Escudero, en su carácter de representante de la señora Dora Aydée Nella Castro, libreta cívica Nº 3.016.672, en contra de la resolución Nº 1025-P de fecha 24 de agosto de 1979, revocatoria de la resolución Nº 202-P del 7 de marzo de 1978, ambas emanadas de la Caja de Previsión Social.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación y el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Müller - Alvarado - Plaza

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1378

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Embajador de la República de Chile, D. Sergio Onofre Jarpa Reyes, el día 21 de octubre del año en curso;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embajador de la República de Chile, D. Sergio Onofre Jarpa Reyes.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1379

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Embajador de la República de Guatemala, D. Carlos Humberto Pakay y Pakay, el día 21 de octubre del corriente año;

Por ello:

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Embaja-

dor de la República de Guatemala, D. Carlos Humberto Pakay y Pakay.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1380

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el arribo a esta ciudad de S. E. el señor Ministro de Comercio e Intereses Marítimos, doctor Carlos García Martínez, el día 22 de octubre del año en curso;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Declárase huésped de honor del Gobierno de la Provincia y mientras dure su permanencia en la misma, a S. E. el señor Ministro de Comercio e Intereses Marítimos, doctor Carlos García Martínez.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Educación y firmado por el señor Secretario General de la Gobernación.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Folloni - Alvarado

Salta, 20 de octubre de 1981

DECRETO Nº 1381

Ministerio de Economía

Expediente Nº 66 - 60.800/81.

VISTO la Ley Nº 5815/81 por la que se amplía el Presupuesto General de Gastos del Ejercicio 1981, de la Administración Provincial; y

CONSIDERANDO:

Que se hace necesario distribuir parcialmente lo asignado a la partida Bienes de Consumo, en función de lo requerido por el Ministerio de Bienestar Social;

Por ello, con encuadre en el Artículo 18 de la Ley Nº 5744,

**El Gobernador de la Provincia
en Acuerdo General de Ministros**

DECRETA:

Artículo 1º — Ampliase en la suma de Siete mil ochocientos millones de pesos (\$ 7.800.000.000) las partidas presupuestarias asignadas por Decreto Nº 815/81 al Ministerio de Bienestar Social, por los montos que en cada caso se especifican:

	en millones de \$
Partida Principal Bienes de Consumo	\$ 4.300,0
Partida Principal Servicios	\$ 1.900,0
Partida Principal Transferencias	\$ 1.600,0
Corrientes	\$ 1.600,0
	\$ 7.800,0

Art. 2º — Déjase establecido que la ampliación dispuesta precedentemente tiene el carácter de distribución parcial del monto de Ventiséis mil quinientos sesenta y un millones de pesos (\$ 26.561.000.000) asignado a la partida Bienes de Consumo mediante Ley Nº 5815.

Art. 3º — Facúltase al Ministerio de Bienestar Social a disponer la distribución de las partidas consignadas en el artículo 1º entre las unidades de organización dependientes de su jurisdicción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ULLOA - Sansberro - Folloni - Müller - Alvarado

DECRETOS SINTETIZADOS

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

M. de Bienestar Social - Decreto 1368 - 20-10-81 - Expte. Nº 250/81-Código 76.

Artículo 1º — Encárgase la atención del despacho del Instituto de Patología Regional al subdirector doctor Cecilio Morón, matrícula profesional Nº 491, legajo Nº 10.524, clase 02, categoría 23, desde el 19 y hasta el 23 de octubre del año en curso.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1370 - 20-10-81 - Expte. Nº 60.727/81-Código 66.

Artículo 1º — Con vigencia al 1 de octubre del año en curso, reestructúrase la planta permanente de la Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Secretaría de Estado de Salud Pública, suprimiéndose de la Unidad de Servicio 2/8-Hospital de Maternidad e Infancia, un cargo de clase 14, categoría 20 (vacante por promoción del doctor Rubén Augusto Magaldi, decreto Nº 1172/81), creando en su reemplazo con igual vigencia un cargo de clase 14, categoría 20R, con destino a la Unidad de Servicio 2/7-Hospital "San Bernardo", de conformidad con las disposiciones del artículo 11 de la ley Nº 5744.

Art. 2º — En función de lo dispuesto en el artículo 4º del decreto ley Nº 16/76 descongélese el cargo creado en el artículo anterior.

Art. 3º — A partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones promuévese en carácter interino, al doctor Moisés Antacle, L. E. Número 3.999.062, clase 1928, matrícula profesional Nº 81, legajo Nº 07315, del cargo de clase 14, categoría 17, profesional agregado del Consultorio Odontológico de Villa S. Lorenzo de la Direc. de Odontología-Unidad de Servicio 2/14, con un régimen horario de dieciocho (18) horas semanales al cargo de clase 14, categoría 20R, para desempeñarse como profesional zona rural "B", con igual régimen horario y con asiento en el citado Consultorio Odontológico, dependiente de la Dirección General Zona Centro-Unidad de Servicio 2/7.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1372 - 20-10-81 - Expte. Nº 4789/81 - Código 78.

Artículo 1º — Apruébase el contrato de locación de servicios, suscripto entre la Provincia de Salta y la doctora Silvia Sabina Gallerano de Restivo, D.N.I. Nº 11.053.208, clase 1953, matrícula profesional Nº 1545.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente cuyo monto asciende a Cuarenta y dos millones cuatrocientos treinta y ocho mil trescientos veintitrés pesos (\$ 42.438.323) se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 02, Unidad de Servicio 2/22-1, Carácter 1, Finalidad 4, Función 01, Sección 4, Sector 1, Principal 1, Parciales 6, 8 y 9 (Subparcial 02), Ejercicio 1981.

M. de Bienestar Social - Decreto Nº 1373 - 20-10-81 - Expte. Nº 61.204/81-Código 66.

Artículo 1º — Apruébase el convenio suscripto entre el Ministerio de Bienestar Social y la Custodia Provincial de Misioneros Franciscanos.

Ministerio de Bienestar Social - Decreto Nº 1382 - 20-10-81 - Expte. Nº 68/81 - Código 77.

Artículo 1º — Apruébase la licitación pública Nº 5/81 convocada el 18 de agosto de 1981, para la adquisición de ropería con destino a la Dirección General de Familia y Minoridad del Ministerio de Bienestar Social, la que se adjudica a las siguientes firmas:

Nivel S. R. L.: Los renglones Nros. 40, 41, 176 al 180, 187 al 199 y 236 al 245 por la suma de \$ 173.159.360.

Nallar y Cía. S. A.: Los renglones Nros. 3, 5, 7, 8, 10, 11, 13 al 20, 24 al 27, 59 (alternativa) al 64 (alternativa), 116 (se compran 45 unidades), 117 (se compran 65 unidades), 118 al 122 (se compran 75 unidades de cada renglón), 123 al 126 (se compran 15 unidades de cada renglón), 127 (se compran 40 unidades), 186 (alternativa II), 226 al 230, 231 (alternativa I) al 235 (alternativa I) y 246 al 249 por la suma de pesos 162.442.500.

Alberto Nader: Los renglones Nros. 6, 21, 22, 23, 32 al 38, 42 (alternativa), 43 (alternativa), 44 (alternativa), 45 al 52, 65 al 77, 93 al 107, 116 (se compran 15 unidades), 117 (se compran 15 unidades), 118 al 122 (se compran 25 unidades de cada renglón), 123 alternativa, se compran 15 unidades), 124 al 126 (se compran 15 unidades de cada renglón), 128 al 146, 166, 167 (alternativa I) al 170 (alternativa I), y 200 al 207 por la suma de \$ 268.497.800.

José Ilan Michel: Los renglones Nros. 4, 12, 28, 29, 53 al 58, 78 al 92, 147 al 153, 171 al 175, 181, 182, 183, 208 al 223 y 225 por la suma de \$ 115.583.400.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, cuyo monto asciende a \$ 719.683.060, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio 1981.

Art. 3º — Autorízase al Departamento de Compras de la Dirección General de Administración del Ministerio de Bienestar Social, a realizar la

compra directa de los renglones Nros. 1, 2, 9, 30, 31, 39, 184, 185 y 224 por la suma aproximada de \$ 17.000.000, con encuadre en las disposiciones establecidas en el artículo 27, inciso B) de la Ley de Contabilidad vigente.

Art. 4º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo anterior, deberá imputarse a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 3, Finalidad 7, Función 90, Sección 4, Sector 1, Principal 2, Parcial 4, Ejercicio 1981.

RESOLUCION SINTETIZADA

M. de Economía Secretaría de Estado de Obras Públicas - Resolución Nº 444 - 20-10-81 - Expte. 33-91776/81.

Artículo 1º — Aprobar el legajo técnico elaborado por la Dirección de Vialidad de Salta, para la ejecución de la obra: Acceso al Regimiento de Infantería Monte 28-Tartagal. Calzada de Hormigón Simple con Cordón Integral, con un presupuesto oficial de Quinientos setenta y cinco millones doscientos veintitrés mil seiscientos cuarenta y cinco pesos (\$ 575.223.645) a licitar para su adjudicación, por la Municipalidad de Tartagal.

Art. 2º — Autorizar a la Dirección de Vialidad de Salta a suscribir un convenio con la Municipalidad de Tartagal, para la ejecución de la obra referida en el artículo anterior y en el que deberán preverse las condiciones de realización de los trabajos y modalidad de pago de los mismos;

Art. 3º — A efectos de posibilitar la transferencia de la suma de \$ 575.223.645 a la Municipalidad de Tartagal para la ejecución de la aludida obra, autorizar a la siguiente transferencia de partidas dentro del Plan de Trabajos Públicos Ejercicio 1981 de la Dirección de Vialidad de Salta: aprobado por Resolución Ministerial 322/81:

Rebajar de:

Jurisd. 7, U. de Organiz. 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Convenio D.N.V., Ruta Nacional 34 \$ 575.223.645

Reforzar a: (Creación)

Jurisd. 7, U. de Organiz. 1, Finalidad 6, Función 45, Sección 5, Sector 1, Principal 2, Acceso al Regimiento de Infantería Monte 28, Tartagal \$ 575.223.645

Art. 4º — La inversión que demande el cumplimiento de esta Resolución, se imputará a la partida creada por el artículo que antecede, de acuerdo a los certificados que emita el citado Municipio ejecutor, debiendo tomar intervención la Dirección de Vialidad de Salta, previo al pago de dichos certificados de obra.

EDICTO DE MINA

O. P. Nº 43558

F. Nº 6648

El Dr. Emilio Cornejo Costas, Juez de Minas y de Registro de Comercio, hace saber a los efectos del Art. 112 del Dec. Ley 430 que, Manuel Eugenio Burgos, en su carácter de único heredero de la sucesión de Sabina Rodríguez Carral de Burgos, ha solicitado en fecha 12 de junio de 1981, ejer-

ciendo el derecho de preferencia que a ésta le correspondía, la renovación de la concesión, por el término de cinco (5) años, de la cantera de perlita denominada "La Mejor", ubicada en el departamento de Los Andes, lugar: Quebrada de Quirón, que tramita por Expte. Nº 7528, con una superficie de 50 Has. — Salta, 17 de setiembre de 1981. — Dra. María C. Martí de Montaldi, Secretaria - Juzgado de Minas.

Imp. \$ 42.000

e) 7, 16 y 27-10-81

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 43713

F. Nº 443

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Subsecretaría de Obras Públicas

DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD

Licitación pública Nº 1484/81 para la ejecución de las obras en la Ruta 50 - Tramo: Orán-Río Pescado - Puente sobre el Río Blanco y accesos (construcción de puente y accesos al mismo) en jurisdicción de la Pcia. de Salta. \$ 18.850.000.000; Depósito de garantía: \$ 188.500.000, precio del pliego: \$ 3.800.000, plazo de obra: 15 meses.

Presentación propuestas: 30 de noviembre de 1981 a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones, Avenida Maipú 3, planta baja, Capital Federal. — Jorge José Daverio, p/Jefe Div. Licitaciones y Contratos.

Valor al cobro \$ 210.000

e) 19-10 al 6-11-81

NOTIFICACION ADMINISTRATIVA

O. P. Nº 43769

F. Nº 447

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Hugo Mazza, Expediente Nº 66-26936/75, que por Resolución Nº 1505, dictada el 13 de octubre de 1981 por este Cuerpo, se le aplicó una multa de \$ 200.000, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar dicho importe en la Habilitación de Pagos de este organismo sito en calle General Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes. Se notifica que la falta de pago de la multa aplicada, en el plazo estipulado, lo convierte en Deudor del Fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes relativos a la depreciación monetaria e intereses. Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000

e) 26 al 28-10-81

O. P. Nº 43768

F. Nº 446

TRIBUNAL DE CUENTAS
DE LA PROVINCIA — SALTA

Notifícase en legal forma al Sr. Gonzalo Ramón Álvarez, Expediente Nº 66-26936/75 corresponde 1, que por Resolución Nº 1505, dictada el 13 de octubre de 1981 por este Cuerpo, se le

formuló cargo por la suma de \$ 211.030.000, por los motivos enunciados en los considerandos de la citada resolución, intimándosele para que dentro del plazo de diez (10) días hábiles, contados desde el siguiente a su notificación, proceda a depositar dicho importe en la Habilitación de Pagos de este organismo sito en calle Gral. Güemes 550, Salta, en el horario de 7 a 14, de lunes a viernes. Notificándosele que la falta de pago del cargo en el plazo estipulado lo convierte en Deudor del Fisco, dando lugar en forma inmediata a la iniciación del Juicio Ejecutivo por intermedio de nuestra Procuración Fiscal, para el cobro del cargo más los ajustes correspondientes relativos a la depreciación monetaria e intereses. Ana María G. de Villada, Vocal.

Valor al cobro \$ 42.000 e) 26 al 28-10-81

REMATE ADMINISTRATIVO

O. P. Nº 43779 F. Nº 6987

Por JUAN ALFREDO MARTEARENA

REMATE ADMINISTRATIVO

Base: \$ 16.000.000

El día 3 de noviembre de 1981 a horas 18,30 en el salón de Apremios de la Municipalidad de

la ciudad de Salta, sito en avenida San Martín esquina Jujuy, remataré con la base de la deuda fiscal de: Dieciséis millones de pesos, un terreno baldío con asfalto, agua y luz, ubicado en la calle 12 de Octubre entre Maipú y Pedernera, catastro Nº 500, manzana 20, parcela 16, sección G. Ordena el Sr. Juez de Apremios de la Municipalidad, en juicio caratulados "Municipalidad de la Ciudad de Salta c/Herrera F. M. Zulema", Expedientes Nº 17.692/80 y Nº 02.039/78, característica del terreno: frente 10 metros, fondo 32 metros, que hacen una superficie aproximadamente de 320 metros cuadrados. En el acto de la subasta el comprador abonará el 30% a cuenta y Señala el precio total, el saldo se abonará una vez aprobada la subasta. Comisión de ley a cargo del comprador. Si no hubiere postor por la base, después de 15 minutos se rematará Sin Base. Informes al martillero en la calle Buenos Aires 575 y en el salón de Apremios de la Municipalidad en Avenida San Martín y Jujuy. J. A. Martearena.

Imp. \$ 224.000 e) 26-10 al 4-11-81

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. Nº 43805 F. Nº 7019

El doctor Luis Alberto Boschero, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, en los autos caratulados "Sucesorio de NORMA BERTA NIGRO", Expte. Nº 28.782/81, Secretaría del Dr. Omar Norberto Rú, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días, a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta Sucesión, sea como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 15 de 1981. Dr. Omar Norberto Rú, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 27 al 29-10-81

O. P. Nº 43803 F. Nº 7014

El doctor Néstor Esquiú, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Novena Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores por el término de treinta días para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de DELIA GUTIERREZ y WELFIL BALERIO MORALES", Expte. Nº 9.775/80, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 13 de octubre de 1981. Dra. Luisa Milagro Jiménez, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 27 al 29-10-81

O. P. Nº 43801 R. S/C. Nº 2380

El doctor Juan Antonio Cabral Duba, Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte Circunscripción Tartagal, cita y emplaza por el término de 30 (treinta) días, a los que se consideren con derechos sobre el Sucesorio de ARCARI, DOMINGO, Expte. Nº 1160/81, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario. Publíquese por tres días. Tartagal, 25 setiembre de 1981.

Sin cargo e) 27 al 29-10-81

O. P. Nº 43796 F. Nº 6999

La doctora Olga R. de Gómez Salas, Juez Interina del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Ira. Nominación del Distrito Judicial del Sur - Metán, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores o legatarios de Bernardo Hipólito González y Blanca Adolfin Guzmán, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "Sucesorio de GONZALEZ, BERNARDO HIPOLITO y GUZMAN, BLANCA ADOLFINA", Expte. Nº 14.578/79. Publíquese por tres días. Metán, 30 de setiembre de 1981. Dra. María Beatriz Boquet, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 26 al 28-10-81

O. P. Nº 43774 F. Nº 6992

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de Ira. Inst. en lo Civil y Com. Séptima Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCA ROMAN DE MORALES, en Expte. Nº A04403/80, para que hagan

valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación por 3 días. Salta, 5 octubre de 1981. Dra. Hortencia M. Salas, Secretaria.
Imp. \$ 42.000 e) 26 al 28-10-81

O. P. Nº 43766 F. Nº 6967

El doctor Martín Cornejo, Juez Civil y Comercial 12va. Nominación, cita por treinta días a herederos, acreedores y a todas las personas que se consideren con derechos a la Sucesión Testamentaria de MARIA LUISA QUINTEROS (Expte. Nº 1-A-21.874/81), para que hagan valer los mismos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por tres días. Secretaría, diecinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 26 al 28-10-81

O. P. Nº 43761 F. Nº 6959

El doctor Juan José Saravia Royo, Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 7º Nominación de Salta, Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Expte. Nº A-23962/81, caratulado "MAYER, JOSE AVELINO. Sucesorio". Salta, 21 de octubre de 1981. Publíquese por tres (3) días. Dr. Enzo Di Gianantonio, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 23 al 27-10-81

O. P. Nº 43750 F. Nº 6942

El doctor Juan Antonio Gabral Duba, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, en los autos caratulados "Sucesorio de MARTINEZ FERNANDEZ RAMON", Expte. Nº 1169/81, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Los edictos se publicarán por el plazo de tres días. Tartagal, agosto 12 de 1981. Dr. Horacio Daniel Minsky, Secretario.

Imp. \$ 42.000 e) 23 al 27-10-81

O. P. Nº 43749 F. Nº 6943

El doctor Héctor O. Caggiano, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación del Distrito Judicial del Norte, en los autos caratulados: "MUGICA, JOAQUIN JUSTO - Sucesorio de MARIA ROSA MANDRINO DE MUGICA", Expte. Nº 935/80, cita y emplaza por 30 (treinta) días a todos los que se consideren con derecho a esta Sucesión, sean como herederos o acreedores para que dentro del plazo indicado comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, octubre 7 de 1981. Dra. Virginia Nadra Chaud, Secretaria.

Imp. \$ 42.000 e) 23 al 27-10-81

REMATES JUDICIALES

O. P. Nº 43815 F. Nº 7033

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Un inmueble ubicado en La Silleta, Dpto. Rosario de Lerma

El día 5 de noviembre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 10ma. Nom. C. y C., 1ra. Inst. en los autos: "Ejec. Hipotecaria que se sigue a Benavidez, Mario Enrique", Expte. Nº A-20.236/81, remataré con la Base de \$ 127.200.652 (Ciento veintisiete millones doscientos mil seiscientos cincuenta y dos pesos), un inmueble ubicado en La Silleta, Dpto. de Rosario de Lerma, de propiedad del Sr. Mario Enrique Benavidez, Matrícula Nº 4430, Lote 11, Plano 393, Catastro de Origen Nº 4173. Antecedente dominial: Libro 32, Folio 175, Asiento 1. Extensión: N. 100 m., S.: 100,78 m., E.: 155,74 m., O.: 143,17 m. Superficie: 14.945,50 m². Límites: N.: Lote 8., S.: Prop. de Suc. de M. Aguirre; E.: Camino proyectado; O.: Lote 9. Estado de ocupación: Se encuentra totalmente desocupado. Posee: una pileta para agua de 7 x 4 m., dos galpones para criadero de pollos, techados y cercados a la vuelta con alambre y material, una antena para radio transmisor con un pedestal de 20 m. de hierro, una bomba para agua instalada en un pozo, un depósito para materiales de construcción de adobe y techos de fibrocemento, un depósito para almacenar alimentos, de cemento y un embudo de chapa, tres tanques de fibrocemento de mil litros c/uno, colocados a una altura de 3 m., con base totalmente de ladrillos, corriente trifásica conectada. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y diario El Tribuno. Señal: 30% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 269.600 e) 27-10 al 2-11-81

O. P. Nº 43814 F. Nº 7031

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Derechos y acciones sobre inmueble edificado ubicado en calle Talcahuano Nº 321/23

El día 30 de octubre de 1981 a horas 17,45 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y C. 10ma. Nom. en autos: "Ejec. Prendaria que se le sigue a Orgas, Mario y María Elena Espada de Orgas", Expte. número 23.811/79, remataré con la Base de \$ 2.374.333 correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal, los derechos y acciones que le corresponden a los demandados, en la proporción de 1/6 sobre el inmueble Matrícula Nº 1082, ubicado en la Ciudad de Salta, sobre calle Talcahuano Nº 321/23, Capital 01, Sección F, Manzana 23 a, Parcela 18, con títulos inscriptos en Libro 446, Folio 89, Asiento 1. Extensión: Fte. 8,66 m.,

Fdo.: 27,36 m. Límites: N. Lote 20; S. calle Talcahuano; E. Lote 16 y Fdo. del Lote 13; O. Lotes 17, 18 y 19, individualizado como Lote 17 a, Manzana 14 del Plano Nº 3079 de la D. Gral. de Inmuebles. Superficie: 236,94 m². Estado de ocupación: Habitado actualmente por una de las copropietarias. Señal: 30% a cuenta de precio. Saldo: Dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260.

Imp. \$ 219.200 e) 27-10 al 2-11-81

O. P. Nº 43813 F. Nº 7030

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

960 has., 3.405,19 m², en Orán - Pcia. de Salta

El día 9 de noviembre de 1981 a horas 18, en 25 de Mayo 322, Ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 9na. Nom. en autos: Ej. Hip. que se le sigue a Bruno Renzo y otros por Ex. Nº A-18.307/81, remataré con la Base de \$ 83.836.730, importe del crédito reclamado, el inmueble rural ubicado en el Partido de San Antonio, Dpto. de Orán, designado como lote 6 del Plano 1121. Límites: SO. parte del Lote 7; O. Lote 4 y parte de la Colonia Agrícola; E. parte de la Colonia Agrícola; N. Lote 8 del mismo plano. Superficie: 960 has. e.405,18 m². Matrícula: 11.064, denominado "Finca Aguas Blancas" y "Denuncia Saravia" (más conocido como Peña Colorada), ubicado a 38 km. de la Ciudad de S. R. de la Nueva Orán y a unos 5 km. de la Ruta 50 (pavimentada), que conduce a la localidad de "Aguas Blancas"; el pueblo de Aguas Blancas se encuentra a 15 km. aproximadamente del inmueble que se subasta. Estado de ocupación: desocupado. Señal: 30% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 5% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes: E. V. Solá, 25 de Mayo 322, Salta, Tel. 217260.

Imp. \$ 219.200 e) 27-10 al 2-11-81

O. P. Nº 43812 F. Nº 7029

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un televisor marca Televa 24" Nº 191A57, un turbocirculador marca Carrusel s/nº, una lustradora Yelmo y una radio portátil

El día 3 de noviembre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sra. Juez de Ira. Inst. C. y C. 8va. Nom. en autos: "E. Preventivo que se le sigue a Morales, Tulio" Expte. Nº A-18.977/81, remataré Sin Base y de contado: un televisor marca "Televa" Nº 191A57, un turbocirculador marca Carrusel s/nº, una lustradora Yelmo s/nº y una radio portátil Minx, modelo Gran Prix Dual, que pueden ser revisados en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín

Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Informes. Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 14.000 e) 27-10-81

O. P. Nº 43810 F. Nº 7026

Por: ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

El día 11 de noviembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad por disposición Sr. Juez de 11º Nom. C. y C., en autos: Ejec. Prend. que se le sigue a Belizan Diofante, Expediente Nº A-20.114/81, remataré con Base \$ 200.000, correspondiente al 50% del capital reclamado, un radio grabador marca Aiwa modelo TFR 140 MW dual Nº 00228227. Revisar en Lerma 800. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: De no haber postores por la base mencionada transcurrido quince minutos de espera efectuaré una nueva subasta sin Base. El remate se efectuará aunque el día sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 27 y 28-10-81

O. P. Nº 43811 F. Nº 7028

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Una bicicleta plegable

El día 3 de noviembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 6ta. Nom. C. y C. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Vera Roque Joaquín, Expte. Nº 2-A-08352/80, remataré una bicicleta plegable sin marca Nº 040. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Tel. 217260. Nota: la subasta se efectuará aunque el día sea declarado inhábil.

Imp. \$ 28.000 e) 27 y 28-10-81

O. P. Nº 43809 F. Nº 7027

Por ERNESTO V. SOLA
JUDICIAL

Un televisor Stromberg Carlson

El día 29 de octubre de 1981 a horas 18,15 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 7º Nom. C. y C., en autos: Ejecutivo que se le sigue a: Cardozo Jesús Amelio, Expte. Nº 40082/79, remataré Sin Base un televisor marca Stromberg Carlson s/nº visible. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Forma de pago: de contado. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador en el acto del remate. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 28.000 e) 27 y 28-10-81

O. P. Nº 43808

F. Nº 7023

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una heladera familiar marca **Bedfort**

El día 29 de octubre de 1981 a horas 18,30 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. 8va. Nom. en autos: Ejecutivo que se le sigue a Cancino, René Mateo, Expte. Nº 15.859/81, remataré Sin Base y de contado: una heladera familiar, gabinete blanco marca Bedfort Nº 11.594, que puede verse en mi poder. Edictos: 1 día en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Nota: La subasta se realizará aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes: Teléfono 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 14.000

e) 27-10-81

O. P. Nº 43807

F. Nº 7022

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Una camioneta **Rastrojero Diesel modelo 1977**

El día 23 de noviembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo Nº 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de 8º Nom. C. y C. en autos: Ejec. Prendaria que se le sigue a Cruz Zacarías, Expediente Nº 18.320/81, remataré con Base de \$ 15.276.000, importe del crédito garantizado por la prenda: un Rastrojero Diesel IME, modelo P-70 año 1977. Dominio Nº T-069603. Forma de pago: de contado. Revisar: en el escritorio del suscripto Martillero. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Comisión: 10% a cargo del comprador y en el acto del remate. La subasta se realizará aunque el día sea declarado inhábil. E. V. Solá, Teléf. 217260.

Imp. \$ 140.000

e) 27-10 al 2-11-81

O. P. Nº 43806

F. Nº 7025

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

Automóvil **Torino, modelo 1974**

El 17 de noviembre de 1981 a horas 18 en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: Ejecución Prendaria que se le sigue a Dorigato, Enzo, Expte. Nº A-19.444/81, remataré, con la Base de \$ 22.000.000, importe del crédito prendario, un automóvil Torino, modelo 1974, motor Nº 7601905. Dominio Nº A-037021, modelo TSE, chasis Nº 619-00783, que puede verse en calle España Nº 1649, en horario comercial. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 2 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 56.000

e) 27 y 28-10-81

O. P. Nº 43804

F. Nº 7016

Por **EFRAIN RACIOPPI**

REMATE JUDICIAL

El 30 de octubre de 1981 a horas 18, en mi escritorio de remates calle Caseros Nº 1856/58 de esta ciudad y de acuerdo con lo ordenado por el Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 2da. Nominación en Expediente Nº A-21.235/81, procederé a rematar Sin Base dos arcos de hierro de 12 Hº, para tinglado de aproximadamente 10 mts. c/u., tres arcos de hierro de 12 Hº, de 2 aguas y una columna de hierro de 12 Hº de aproximadamente 5 mts. en poder Sr. Aníbal Aranda como depositario judicial y puede verse en horario comercial en calle Independencia Nº 1149 de esta ciudad. Condiciones de pago: de contado. Comisión 10% a cuenta del comprador. Los bienes se entregarán en ese mismo acto. Edictos por 2 días Boletín Oficial y El Tribuno. E. Racioppi.

Imp. \$ 28.000

e) 27 y 28-10-81

O. P. Nº 43800

F. Nº 7009

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 29 de octubre de 1981 a horas 18 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 647 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, un televisor marca Panoramic sin número visible veinticuatro pulgadas; un juego de living color marrón claro, compuesto de un sillón grande y dos sillones chicos, un exhibidor de caños cromados tres estantes. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte 2da. Nominación, Dr. Héctor O. Caggiano, Secretaría de la Dra. Virginia Nadra Chaud, en autos caratulados "Cavana Julio vs. Juárez Evarista Lucía Urzagasti de" Ejecutivo. Expte. Nº 1257/81. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por un día en el Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. C. A. Curá.

Imp. \$ 14.000

e) 27-10-81

O. P. Nº 43799

F. Nº 7010

Por **CARLOS ARTURO CURA**

JUDICIAL

El día 29 de octubre de 1981 a horas 17,30 en el Juzgado Civil y Comercial, sito en calle Cnel. Egües 647 de la ciudad de Orán, remataré Sin Base, al mejor postor y dinero de contado, 26 (veintiséis) columnas de hierro para tinglado, de cuatro metros con cincuenta centímetros (4,50 mts.) aproximadamente, de largo. Ordena Sr. Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, 2da. Nominación, circunscriptión Orán, Dr. Héctor O. Caggiano, Secretaría a cargo del Dr. Héctor H. Martínez, en autos caratulados "Seara Carlos Alberto vs. Sayus Carlos A.". Preparación Vía Ejecutiva. Expediente Nº 890/80. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por dos días

en el Boletín Oficial y El Tribuno de la ciudad de Salta. Depositario Judicial Sr. Seara Carlos A., domicilio Güemes esq. Moreno. C. A. Curá Dr. Héctor Hugo Martínez, Secretario.

Imp. \$ 28.000 e) 27 y 28-10-81

O. P. N° 43793 F. N° 6997

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Muebles varios - Sin Base

El 27 de octubre de 1981, a las 18,30' horas, en calle General Güemes 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, dinero de contado, un escritorio enchapado en fórmica, de seis cajones, color marrón claro, una silla en hierro forjado, color negro, asiento de madera, un tablero de dibujo, base metálica, de 1,20 mts. aproximadamente, dos banquetas de madera, una mesa tapa de fórmica color rosado, base metálica color negro, un fichero de seis cajones en madera lustrada, un escritorio en madera, de cinco cajones, color marrón, un escritorio metálico de cuatro cajones. Revisar los mencionados bienes en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, en el horario de 17 a 20 horas. Or^l. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 6ta. Nom., Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Pineda de Rodríguez, en los autos: "La Oxígeno S.A.C.I. vs. Roco, Ernesto Raúl - Ejecutivo", Expediente N° A 20416/81. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 2 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-10-81

O. P. N° 43792 F. N° 6994

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

El 29 de octubre de 1981 a horas 17 en Sarmiento 729, ciudad y por orden del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nominación en autos: Prep. Vía Ejecutiva, Expediente N° A-21.749/81, remataré Sin Base y dinero de contado: un taller móvil sobre acoplado Gentile p/6 tas. con barandas, compuesto de un compresor de limpieza, mangueras y accesorios. El bien se encuentra secuestrado en mi poder y se entregará en el acto a su comprador. Revisar en horario comercial. Comisión: 10%. Edictos tres días Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al Teléf. 21-5572. O. R. Céliz.

Imp. \$ 42.000 e) 26 al 28-10-81

O. P. N° 43778 F. N° 6988

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Un compresor de dos cabezales nuevo - Sin Base

El día 27 de octubre de 1981 a horas 18,30 en Florida N° 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nominación, en juicio que se sigue contra Manuel L. Cuadrado S.A., expediente N° A-21.802/81, Ej. Honorarios, remataré Sin Base un compresor de dos cabezales, 1 HP., marca "Compra" N° 786,

modelo PM, 1 1/2, 120, 11460215120, color celeste, nuevo, sin uso. El mismo se encuentra secuestrado en mi poder y puede ser revisado por los señores interesados en el domicilio arriba indicado. El comprador deberá abonar en este acto el total de su compra haciéndosele entrega inmediata del bien adquirido. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por dos días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño.

Imp. \$ 28.000 e) 26 y 27-10-81

O. P. N° 43776 F. N° 6990

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Inmueble ubicado en esta ciudad - Base \$ 644.318

El 30 de octubre de 1981 en Florida 959, ciudad, por orden Sr. Juez Ira. Inst. 9na. Nom. en lo C. y C. Juicio: Giménez J.A. c/Quinteros E. Prep. Vía Ej. y Emb. Prev., Expte. A-18432/80, remataré con Base de \$ 644.318, correspondiente a las 2/3 partes del Valor Fiscal, los derechos y acciones que le corresponden al demandado en su totalidad, el inmueble con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física o legal, en calle Caseros N° 2576, ciudad, Nomenclatura C. Lote 4, Sec. M, Manzana 83, Par. 4, Matrícula 35826. Medidas: 10 m. frente por 21 fondo. Mejoras: tres dormitorios, living comedor, cocina, baño, patio cubierto, garaje, pasillo, lavadero y fondo. Se encuentra habitada por el demandado y su familia. El comprador en este acto abonará el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta por el Sr. Juez de la causa. Comisión de ley 10% a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. R. Gudiño.

Imp. \$ 112.000 e) 26 al 29-10-81

O. P. N° 43771 F. N° 6970

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Dos valiosas fracciones rurales ubicadas en Dpto. San Martín, Provincia de Salta

El día 28 de octubre de 1981 a horas 11,30 en los Estrados del Juzgado de Ira. Inst. C. y C., Distrito Judicial Norte, Tartagal, sito en calle Alberdi 329 de esta ciudad, por disposición de S.S. el Sr. Juez de Ira. Inst. C. y C., Distrito Judicial Norte - Tartagal, en autos: Ejecución Hipotecaria que se sigue por Expte. N° 1.315/81, remataré con las siguientes bases, los inmuebles que se detallan a continuación: 1) Inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín, Partido Soledad, identificado como Finca "El Castigado", Fracción A del Plano 922, Matrícula N° 16.178, con títulos inscriptos en Libro 70, Folio 323, Asiento 1, con una superficie de 17.999 has., 9.990,876 m². Base: \$ 1.720.166.666 (Mil setecientos veinte millones ciento sesenta y seis mil seiscientos sesenta y seis pesos), correspondiente a las 2/3 partes de su valor fiscal. 2) Inmueble rural ubicado en Dpto. San Martín, Partido Soledad, identificado como Finca "El Castigado", Fracción B del plano 922,

Matrícula Nº 16.179, inscripto en el Libro 10 del R.I. de Orán, Folio 165, Asiento 4, con una superficie de 2.050 Has., 6.056,3075 m2. Base: \$ 63.700.000 (Sesenta y tres millones setecientos mil pesos), correspondientes a las 2/3 partes de su valor fiscal. Estado de ocupación: Los inmuebles se encuentran ocupados por personal de la firma demandada. Distancia: Aproximadamente a 40 km. de la ciudad de Tartagal. Señal: 8% del precio de compra en el acto del remate. Saldo: dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Comisión: 3% del precio del compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: E. V. Solá, Martillero Público, Teléf. 217260, 25 de Mayo 322, Salta.

Imp. \$ 213.600 e) 26 al 28-10-81

O. P. N. 43770 F. Nº 6972

Por OSVALDO R. CELIZ

JUDICIAL

Tractores - Implementos Agrícolas

El 27 de octubre de 1981 a hs. 17 en calle Pellegrini 172 ciudad de Orán, por orden del Sr. Juez 1º Inst. C. y C. 6º Nom. en autos s/ Ejecutivo T.S.R.L. c/A.L." Expte. 15.172/78; Remataré Sin Base y al contado los siguientes bienes: Un tractor marca Fiat mod. 800-E motor 2251386; un tractor marca Fiat Mod. 45 O.R. motor 002876; un acoplado rural playo mod. 1976 marca Inco p/2 ton. Nº BNA3305-Ca. 311-2; un arado marca 70-U Ind. Arg. mod. 1976 Serie 3D26P. Nº BNA-3305 CA 311-4. Revisar en el domicilio arriba indicado. Entrega inmediata. Edictos por 2 días en B. Oficial y El Tribuno. Comisión 10%. Informes, Tel. 215572. Osvaldo R. Celiz.

Imp. \$ 66.000 e) 26 y 27-10-81

O. P. Nº 43764 F. Nº 6964

Por JULIO CESAR HERRERA

JUDICIAL

Dos tractores Fiat mod. 900 E - Base \$ 142.254.000

El 6 de noviembre de 1981, a las 18 y 30' horas, en calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré con la Base de \$ 142.254.000, dinero de contado, un tractor marca Fiat, modelo 900 E, equipado con motor diesel de inyección directa, marca Fiat, tipo CP 3/620, Nº 2402433, con una potencia a la polea de 105 CV., toma de potencia de 2 velocidades incorporada, montado sobre neumáticos delanteros 10 x 16, traseros 23,1 x 30. Con barra de tiro oscilante de altura graduable. Chasis Nº 04881, serie Nº 04881, un tractor marca Fiat, modelo 900 E, equipado con motor diesel de inyección directa, marca Fiat, tipo CP 3/620, Nº 2402496, con potencia a la polea de 105 CV., toma de potencia de 2 velocidades incorporadas, montado sobre neumáticos delanteros de 10 x 16, traseros 23,1 x 30, con barra de tiro oscilante de altura graduable. Chasis Nº 04919, serie Nº 04919. Revisarlos de 16 a 19 horas en calle Estados Unidos esquina Brasil, Villa Mitre (Depósito del Sr.

Carmelo Russo Oiene). Ord. el Sr. Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. 7a. Nom., Secretaría a cargo del Dr. Enzo Di Gianantonio en los autos: "Ficonor Cia. Financiera S.A. vs. Russo Oiene, Carmelo - Concurso especial en Quiebra", Expte. Nº 07439/80, Expte. Nº A 12.117/80. Comisión: 10% a cargo del comprador. Edictos: 5 días en el Boletín Oficial y El Tribuno. J. C. Herrera.

Imp. \$ 140.000 e) 23 al 29-10-81

O. P. Nº 43741

F. Nº 6922

Por RICARDO GUDIÑO

JUDICIAL

Dos inmuebles edificados ubicados en esta ciudad

En forma conjunta con Base de \$ 180.000.000 si no hubiere postor por ésta, transcurridos quince minutos, se rematará Sin Base y en forma individual.

El día 29 de octubre de 1981, a horas 18,30 en el escritorio de calle Florida Nº 959 de esta ciudad, por disposición del señor Juez de Ira. Inst. 3ra. Nom. en lo Civil y Comercial, a cargo del Dr. Félix Costas, en juicio: "Banco Comercial del Norte S.A. vs. Serrey de Sayus Blanca, s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nº A-19973/81, remataré en forma conjunta con Base de \$ 180.000.000, importe correspondiente al crédito Hipotecario a favor del Banco Comercial del Norte S.A., dos inmuebles ubicados en esta ciudad, con todo lo plantado, cercado, edificado y adherido al suelo por accesión física y legal, los mismos son:

PRIMERO: El ubicado en calle España número 1096, con una extensión de 12,50 m. de frente por 25 m. de fondo. Limita al N. y O. prop. del Banco Provincial de Salta; S. calle España y E. prop. de las Monjas Carmelitas. Nomenclatura Catastral: Dpto. Capital 01, Sección H., Manzana 108, Parcela 6, Matrícula 4687. Inscripto al folio 389, asiento 428 del Libro 2 (T.G.) de R.I. de la Capital. Estado de ocupación y mejoras consultar al Martillero en el domicilio arriba indicado.

SEGUNDO: El ubicado en calle Pueyrredón Nº 1086, con una superficie total de unidad funcional de 37,14 m2., Polígono 00-01, planta baja. Nomenclatura catastral: Dpto. Cap. 01, Sección B, Manzana 27, Parcela 28, U.F. 1, Matrícula 87340. Inscripto al folio 499, asiento 483 del Libro VII de Capital. Estado de ocupación: desocupada. Mejoras: construcción, un salón y baño.

Transcurridos quince minutos y si no hubiera postor por la base arriba mencionada, se rematará Sin Base y en forma individual. El comprador en este acto deberá abonar el 30% del precio de su compra, saldo dentro de los cinco días de aprobada la subasta por el señor Juez de la causa. Comisión de ley 5% a cargo del comprador. Edictos por seis días en diarios Boletín Oficial y El Tribuno. La subasta se realizará igual aunque el día fuera declarado inhábil. R. Gudiño, Martillero Público, Teléf. 215806.

Imp. \$ 424.320 e) 22 al 29-10-81

O. P. Nº 43735

F. Nº 6900

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Valioso inmueble en pleno centro de la ciudad de Salta - Apto para playa de estacionamiento

El día 30 de octubre de 1981, a horas 18,30, en 25 de Mayo 322, ciudad, por disposición señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 7ª Nom., en autos: "Quiebra de Carmelo Russo Oiene - Mariano Russo Pascual - Soc. de Hecho", Expte. Nº A-07439/80, remataré con la base de \$ 41.431.449 (Cuarenta y un millones cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos cuarenta y nueve pesos), el inmueble ubicado en calle Alvarado esq. Lerma, de esta ciudad, Capital 01, Sección D, Manzana 2, Parcela 26, Matrícula Nº 1146. Descripción del inmueble: Extensión: L. O., 26,18 metros; L. E., 27,98 metros; L. S., 15,17 metros; L. N., Línea quebrada que partiendo del extremo N. de la línea de frente s/calle Lerma, sigue al E., 12,77 metros, dobla al N., 2,10 metros, de allí finalmente al E. hasta dar con el extremo N., 2,28 metros. Límites: N., Prop. de Angélica Aranda de Almada; S., calle Alvarado; E., Prop. de Margarita Carrión Dávalos; O., calle Lerma. Se trata de un inmueble baldío, con piso de cemento, un baño y una casilla de material, posee instalación de agua. Estado de ocupación: Desocupado. Forma de pago: de contado. Comisión: 5% del precio de compra, a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Tel. 217260.

Imp. \$ 202.400

e) 21 al 27-10-81

O. P. Nº 43731

F. Nº 6911

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

Tractor John Deere mod. 2420, pala de arrastre marca Melga, cubiertas, cubiertas camión, muebles varios.

El día 12 de noviembre de 1981 a horas 16,30 en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, por disposición señor Juez de 1ra. Inst. C. y C. 7ma. Nom. en autos: "Quiebra de Carmelo Russo Oiene - Mariano Russo Pascual - Soc. de Hecho", Expte. Nº A-07439/80, remataré con la base de \$ 7.000.000, un tractor marca John Deere, mod. 2420, Serie Nº 004615, y sin base: una pala de arrastre marca Melga Nº CH-2-3469, mod. 68, cubiertas para camión, cubierta y llantas para pala de arrastre, repuestos y accesorios, montura, aceite, camas, escritorio, sillas, mesas, etc., que pueden ser revisados en calle Brasil esq. Estados Unidos, Villa Mitre, Salta. Nota: En el escritorio del suscripto martillero, calle 25 de Mayo 322, ciudad, obran los catálogos con el detalle completo de los elementos a subastarse, a disposición de los interesados. Forma de pago: de contado. Comisión: 10% del precio de compra a cargo del comprador en el acto del remate. Edictos: 5 días en Boletín Oficial y El Tribuno. Informes: Teléf. 217260. E. V. Solá.

Imp. \$ 188.000

e) 21 al 27-10-81

POSESION VEINTEÑAL

O. P. Nº 43791

F. Nº 7004

El Dr. Martín Cornejo, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 12ª Nominación, Secretaría Dra. Fernández de Belbruno, cita a Valois Miranda y/o sucesores por edictos que se publicarán por el término de tres días en el Boletín Oficial y El Tribuno, para que comparezcan a tomar la intervención que les corresponde, en los autos caratulados: "MIRANDA de MIRANDA, Dolores - Posesión Veinteñal", Expte. Nº 1-A-21.476/81, Mesa 1 en el término de seis días que se computará a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio para que los represente, referente al inmueble ubicado en el Partido de Payogasta, Departamento de Cachi, fracción rural de 56.997,54 m²., parte integrante del catastro 316 de Cachi, plano 131 de Cachi, con título inscripto en mayor extensión al folio 53, asiento 57 del libro "B", folio 328, asiento 327 del Libro "B" y folio 24, asiento 29 del Libro "C" de títulos de Cachi. — Salta, 20 de octubre de 1981. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 84.000

e) 26 al 28-10-81

EDICTO DE QUIEBRA

O. P. Nº 43757

F. Nº 6951

El Juzgado de Primera Instancia Civil y Comercial de Undécima Nominación, Secretaría Procurador Arias Famín, en los autos caratulados Arias Urriburu, Nicolás, s/Concurso Civil, Expte. Nº 8891/80, hace saber que con fecha 16 de setiembre de 1981 se ha declarado en estado de Concurso Civil Definitivo, con los alcances de la quiebra, al señor Nicolás Arias Urriburu, L.E. Nº 3.907.790, con domicilio real en Avenida Belgrano Nº 837, 4to. piso, Departamento "E" de Salta, y procesal en calle Alsina Nº 318. En consecuencia se ha ordenado: a) El desapoderamiento de los bienes del deudor que se encuentren en su poder o en poder de terceros, los que deberán ser entregados al Síndico; b) La prohibición de hacer pagos al Concurso, con la prevención de que los mismos serán ineficaces de pleno derecho; c) La suspensión de los juicios de contenido patrimonial contra el fallido y la aplicación del fuero de atracción respecto a los mismos; d) La publicación de Edictos por cinco días en el Boletín Oficial y El Tribuno; e) La designación del Síndico C.P.N. Miguel B. Nasser, domiciliado en Balcarce Nº 405, como liquidador. Salta, octubre 19 de 1981. Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 60.000

e) 23 al 29-10-81

O. P. Nº 43752

F. Nº 6938

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 5, Sec. Nº 2, del Departamento Judicial de Bahía Blanca, en los autos caratulados "Canelo, Héctor Norberto - Quiebra". Expte. Nº 73.660, hace saber por cinco días, que por auto de fecha 17 de setiembre de 1981, suspéndese la audiencia señalada en autos para el día 21 de octubre próximo y fíjase en su reemplazo

la del día 26 de noviembre entrante a las 8 y 30 horas, para la celebración en el Juzado de la Junta de Acreedores (arts. 15 y 96 inc. 2 de la ley 19.551). Bahía Blanca, octubre 12 de 1981. Rosalía Borowski de Vergara, Secretaria.

Imp. \$ 60.000 e) 23 al 29-10-81

INSCRIPCION DE MARTILLERO

O. P. Nº 43692 F. Nº 6832

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Décimo Primera Nominación, a cargo del doctor Federico Augusto Cortés, Secretaria del Proc. José Enrique Arias Famín, anuncia por 8 días en diario Boletín Oficial y un diario local, que en los autos caratulados "Inscripción de Martillero - Serrano, Adriano", Expediente Nº 24.963/81, se ha resuelto la publicación de Edictos para hacer saber que el señor Adriano Serrano, argentino, divorciado, L. E. Nº 3.458.598, con domicilio real en Belgrano Nº 618, Tartagal, ha solicitado la inscripción de Martillero Público para ejercer sus funciones dentro del territorio de la Provincia de Salta. — Salta, 14 de octubre de 1981. — Proc. Jorge Enrique Arias Famín, Secretario.

Imp. \$ 96.000 e) 16 al 27-10-81

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 43775 F. Nº 6973

El Dr. Martín Cornejo, Juez de Primera Inst. C. y C. 12ª Nom. del Distrito Judicial del Centro - Salta, cita y emplaza por el término de cinco días contados desde la última publicación, a FIANDRA CIA. Financiera S.A., para que haga valer sus derechos en autos L.D.B. Distribuciones S.R.L. c/RODRIGUEZ, Luis Alberto y ORTIZ, Fernando Hugo" s/Prep. Vía Ejec. Expediente 1-A-06875/80 bajo apercibimiento de lo dispuesto en art. 581 C.P.C. y C. Publicación 2 días. — Dra. Norma A. Fernández de Belbruno, Secretaria.

Imp. \$ 24.000 e) 26 y 27-10-81

EDICTO JUDICIAL

O. P. Nº 43756 R. S/C. Nº 2378

El doctor Alberto A. Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia, 1ra. Nominación, cita a Pedro Nolasco Suárez, a comparecer a juicio en el Expte. "Suárez, Víctor Nolasco y Suárez, Walter Antonio - Guarda Judicial" Nº 18.835/81, dentro del término de seis días a computarse desde la última publicación, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Fdo. Dra. Susana Raquel Alday, Secretaria. Publicación: tres días.

Sin cargo e) 23 al 27-10-81

Sección COMERCIAL

ASAMBLEAS COMERCIALES

O. P. Nº 43790 F. Nº 7001

CIA. DE RADIO Y TELEVISION S.A. (CORTESA)

Asamblea General Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Cía. de Radio y Televisión S.A. (CORTESA), para el día martes 17 de noviembre de 1981, a horas 19,00 en la Sede de la Empresa, sita en la calle España Nº 475, de la Ciudad de Salta, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y Aprobación del Acta de la Asamblea Anterior y designación de dos Accionistas para la firma del Acta de la presente Asamblea.
- 2º Consideración de la Resolución adoptada por el Directorio en fecha 14 de Abril de 1981, sobre exclusión automática de socios y recomposición societaria, como paso previo para solicitar la renovación de la licencia.
- 3º Consideración del recurso administrativo interpuesto por la Sociedad contra el Decreto Nº 980/73 del Poder Ejecutivo Nacional y adopción de la decisión correspondiente.

4º Consideración de la renovación de la licencia, conforme al art. 112º de la Ley 22.285.

Salta, Octubre de 1981.

El Directorio

Imp. \$ 140.000 e) 26 al 30-10-81

O. P. Nº 43777 F. Nº 6989

SENDAS NORTEÑAS S.A.C.I.F.I.

Convocatoria a Asamblea

Se convoca a los Señores Accionistas de Sendas Norteñas S.A. a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 21 de Noviembre de 1981, a horas 11 en el local Social de la calle Acevedo 188 de esta ciudad, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Designación de dos socios para firmar el acta.
- 2º Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Revalúo Contable Ley 19742, Estado de Resultados e informe del Síndico y Auditor, correspondiente al Ejercicio cerrado al día 31 de Diciembre de 1980.
- 3º Renovación total de autoridades.

El Directorio

Imp. \$ 140.000 e) 26 al 30-10-81

O. P. Nº 43767

F. Nº 6966

INGENIO SAN ISIDRO S. A.**Asamblea General Extraordinaria de Accionistas Convocatoria**

Conforme a disposiciones legales y estatutarias vigentes, se cita a los señores accionistas de Ingenio San Isidro S.A. a la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día sábado 21 de Noviembre de 1981, a horas 10, en la Administración de la Sociedad, sita en Campo Santo, Departamento de General Güemes de esta Provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Destino de las acciones rescatadas por la sociedad, conforme a lo resuelto por Asamblea General Extraordinaria del 17 de Febrero de 1981.

2º Modificación de los artículos 3º, 10º, 12º, 13º y 23º de los estatutos sociales.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, es decir hasta el día 17 de noviembre de 1981, inclusive, y a partir del 6 de noviembre de 1981, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la Administración de la sociedad, en días hábiles, con excepción de sábados, domingos y feriados, y en el horario de 15 a 18 horas, para obtener el correspondiente boleto de entrada.

Campo Santo, 19 de octubre de 1981

El Directorio

Imp. \$ 140.000

e) 26 al 30-10-81

Sección GENERAL**ASAMBLEAS**

O. P. Nº 43802

F. Nº 7011

ASOCIACION CIVIL DEL PERSONAL DEL INGENIO SAN MARTIN**Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria**

Se convoca a los Señores Asociados de la Asociación Civil del Personal del Ingenio San Martín a la Asamblea General Extraordinaria que se realizará el día 14 de noviembre de 1981 a las 20 horas en su sede social, Ingenio y Refinería San Martín del Tabacal, a efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Renovación de autoridades, elección de miembros de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuentas y posesión en el cargo.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables y Anexos correspondientes a los Ejercicios Económicos.
- 3º Consideración y aprobación de las gestiones realizadas por las autoridades salientes.
- 4º Análisis de la situación actual de la Asociación y de las decisiones a tomar.
- 5º Designación de dos Asociados presentes para firmar el acta de la Asamblea en forma conjunta con el Presidente.

Comisión Directiva

Jacinto G. Martín Secretario
Eduardo A. San Millán Garda Presidente

Imp. \$ 14.000

e) 27-10-81

O. P. Nº 43797

R. S/C. Nº 2381

ASOCIACION PARA LA LUCHA CONTRA LA PARALISIS INFANTIL**Convocatoria**

Señor Asociado:

Tenemos el agrado de invitar a Ud. en su carácter de socio y en cumplimiento del Art. 23

del Estatuto, a la 24º Asamblea General Ordinaria de la Asociación para la Lucha Contra la Parálisis Infantil (ALPI), que tendrá lugar el día 12 de noviembre, a horas 15 en su sede de calle Zuviría 627, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe del Revisor de Cuentas, correspondiente al 24º Ejercicio vencido el 30-VI-81.
- 2º Elección de seis miembros titulares en reemplazo de las señoras Clara Stella Chavarría, Martha Alicia Larrán, María Elena López, Sofía Alvarez de Quevedo, Carmen Navajas de Mogro Moreno, Lidia Martínez Saravia de Lobo Castellanos.
- Elección de tres miembros suplentes en reemplazo de las Sras. María A. D'Andrea de Esquiú, Alicia Zambiano y Mercedes Saravia de Villar.
- 3º Designación de un Revisor de Cuentas y un Revisor de Cuentas Suplente.
- 4º Designación de dos Socios para que firmen el Acta de Asamblea.

Recordándole que es deber de todo socio la asistencia a la Asamblea, nos complacemos en saludar a Ud. con la mayor consideración.

Martha A. Larrán
Secretaria

Clara S. Chavarría
Presidente

Sin cargo

e) 27 al 29-10-81

RECAUDACION

O. P. Nº 43798

RECAUDACION	
Saldo anterior	\$ 207.402.461
Recaud. del día 26-10-81	\$ 1.479.900
Total	\$ 208.882.361